

## **REQUISITOS ESPECÍFICOS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA BOLSA DE EMPLEO.**

**PUESTO: Nivel O7 operario/a – maquinista en la dependencia de piscina en instalaciones deportivas del Club De Campo Villa De Madrid.**

### **OBJETO:**

Las presentes bases regirán el proceso de selección del puesto temporal de operario/a – maquinista en la dependencia de piscina, para la creación de una BOLSA DE TRABAJO para cubrir las necesidades, así como las vacaciones, licencias, incapacidades temporales y otras necesidades perentorias.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre

### **DEFINICION DEL PUESTO Y FUNCIONES:**

El/la Operario/a maquinista de Piscina tiene como función principal el mantenimiento, limpieza, control y conservación de las instalaciones acuáticas y sus zonas anexas, garantizando su óptimo estado de funcionamiento, higiene y seguridad para el uso de abonados y usuarios.

La Jornada de trabajo será según el convenio del CCVM vigente, de 35 horas semanales en cómputo anual pudiendo variar los horarios y los descansos dependiendo del sector donde se ubique al operario.

Las labores por desarrollar en el puesto de trabajo serán las siguientes siendo estas con carácter enumerativo y no limitativo:

1. Control y supervisión de los sistemas de depuración y tratamiento de agua.
2. Manejo de maquinaria e instalaciones técnicas relacionadas con piscinas y circuitos hidráulicos.
3. Control de parámetros físico-químicos del agua (pH, cloro, etc.) y ajuste de los mismos conforme a la normativa vigente.
4. Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, filtros, bombas y sistemas de depuración.
5. Limpieza y conservación de salas técnicas, aljibes, filtros y demás instalaciones asociadas.
6. Realización de tareas en galerías técnicas y espacios confinados, conforme a los procedimientos de seguridad establecidos.
7. Detección y comunicación de averías e incidencias al responsable correspondiente.
8. Registro y control de datos de funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones.
9. Cumplimiento de las normas de seguridad y prevención de riesgos laborales.

### **RETRIBUCION Y CONDICIONES LABORALES:**

La retribución y condiciones están establecidas en el convenio para su puesto de acuerdo con la tabla salarial del convenio colectivo vigente. Jornada de 35 horas semanales en cómputo anual con distribución irregular de lunes a domingo con los descansos correspondientes.

### **REQUISITOS:**

1. Titulación: Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO), equivalente o superior.
2. Carnet de conducir: Estar en posesión del permiso de conducir tipo B, válido en España, para el manejo de buggies y otros vehículos de trabajo.
3. Estar en posesión del Certificado Profesional de Mantenimiento de piscinas y otras instalaciones acuáticas (SEA757\_2). O experiencia previa necesariamente acreditada y homologada.
4. Disponibilidad para trabajar en turnos rotativos, incluyendo fines de semana y festivos, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Y, además, será valorable, siempre que se justifique debidamente:

- Cursos relacionados con el puesto.
- Experiencia en el mismo puesto en el Club de Campo Villa de Madrid.
- Experiencia similar en el mismo puesto fuera del Club de Campo Villa de Madrid.

### **PROCESO DE INCLUSIÓN EN LA BOLSA:**

Las personas interesadas en formar parte de esta bolsa de empleo deberán enviar los documentos de solicitud debidamente cumplimentado, junto con su currículum vitae y la documentación acreditativa de los requisitos exigidos.

Asimismo, deberán aportar la documentación correspondiente a las formaciones adicionales y a la experiencia profesional relacionada que deseen que sea valorada conforme al baremo establecido. En el caso de experiencia fuera del RCCVM, deberá acreditarse mediante copia de contratos de trabajo, vida laboral y/o certificado de funciones relacionados con la posición.

Únicamente se tendrán en cuenta, a efectos de puntuación, aquellas formaciones y experiencias que queden debidamente acreditadas mediante la documentación presentada.

La documentación deberá remitirse exclusivamente por correo electrónico (**personal@ccvm.es**), conforme a lo establecido en las bases generales.

El proceso se llevará a cabo conforme a las bases generales de las Bolsas de Empleo. Y una vez finalizado, el Departamento de Recursos Humanos publicará en la página web el listado oficial de la bolsa de empleo.

En Madrid a 25 de mayo del 2026